

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.982 · 2026

LEY 6982

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2026 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6982

LEY N.° 6982 Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se dispone el emplazamiento de la fuente denominada Fuente Monumental N° 19 en el Parque 3 de Febrero, en las inmediaciones de la calle Valentín Alsina y de la Avenida de los Ombúes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el plano de ubicación que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demanden la gestión, traslado, ensamble, reconstrucción, instalación y restauración de los elementos, y todos aquellos que se deriven de estas tareas, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. López - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6982. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).